



consejo directivo

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

VII Reunión

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

V Reunión



Washington, D. C.
9-22 octubre 1953

CD7/15 (Esp.)
2 septiembre 1953
ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 33. TRANSPORTE AEREO Y PRIORIDAD DE EMBARQUE DE LOS MATERIALES
DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA

En cumplimiento del párrafo c del Artículo 14 del Reglamento del Consejo Directivo, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana ha incluido el tema a que se refiere este documento en el Proyecto de Programa de Temas de la VII Reunión del Consejo Directivo, de conformidad con los deseos del Gobierno de Chile expresados en su comunicación de fecha 30 de julio de 1953, que se transcribe a continuación:

"Santiago, 30 de julio de 1953.

"Señor Dr. Fred L. Soper
Director, Oficina Sanitaria Panamericana
Washington, D. C.

"Estimado Doctor Soper:

"Hemos podido apreciar con cierta frecuencia que se presentan dificultades para el transporte aéreo y prioridad de embarque para los materiales destinados al cumplimiento de programas sanitarios.

"Por tal motivo, tanto la III como la IV Reunión Oficial del Comité Internacional de Control del Convenio Sanitario entre Bolivia, Chile y Perú han adoptado acuerdos a este respecto.

"Como se trata de un asunto de gran interés para todos los Estados Miembros de la Organización Sanitaria Panamericana, me permito insinuarle la conveniencia de incluir este tema en la agenda de la próxima reunión del Consejo Directivo de la Organización, a fin de aprobar una Resolución que podría ser puesta en conocimiento de la Organización de la Aviación Civil Internacional, para que se subsanen los inconvenientes que existen en la actualidad a este respecto.

Saluda atentamente a Ud.

(firmado) Dr. Hernán Urzúa M.
Director General del Servicio Nacional de Salud."



consejo directivo

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

VII Reunión

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

V Reunión



Washington, D. C.
9-22 octubre 1953

CD7/15 (Esp.)
ADDENDUM I
24 septiembre 1953
ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 33: TRANSPORTE AEREO Y PRIORIDAD DE EMBARQUE DE LOS MATERIALES
DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA

Proyecto de Resolución presentado
por el Representante de Chile

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

La comunicación del Director General del Servicio Nacional de Salud de Chile sobre las dificultades que se presentan con relativa frecuencia para el transporte aéreo y prioridad de embarque de los materiales y equipos destinados al cumplimiento de programas sanitarios;

Los acuerdos y resoluciones que han adoptado sobre este mismo tema la III y la IV Reunión Oficial del Comité de Control del Convenio Sanitario entre Bolivia, Chile y Perú, y

La enorme importancia que tiene la rapidez de transporte en ciertas circunstancias tales como estados epidémicos, catástrofes y situaciones de emergencias,

RESUELVE:

1. Recomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que solicite la cooperación de la Organización de la Aviación Civil Internacional y de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo para que en casos calificados otorguen prioridad de embarque a los materiales y equipos destinados al cumplimiento de programas o campañas sanitarias.

2. Solicitar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que inicie gestiones para obtener de las Compañías de Aviación un tarifado especial para el transporte de estos mismos equipos y materiales de uso público.

consejo directivo



ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

VII Reunión

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

V Reunión



Washington, D. C.
9-22 octubre 1953

CD7/15 (Esp.)
ADDENDUM II
24 septiembre 1953
ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 33: TRANSPORTE AEREO Y PRIORIDAD DE EMBARQUE DE LOS MATERIALES
DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA

Los proyectos de resolución presentados por el Representante de Chile sobre los Temas 32 y 33 hacen referencia a los acuerdos adoptados por la III y la IV Reunión del Comité de Control del Convenio Sanitario entre Bolivia, Chile y Perú. Para información de los Señores Representantes se cita a continuación el texto de dichos acuerdos:

III Reunión, La Paz, Bolivia, marzo de 1952

- (11) Se resolvió solicitar de la Oficina Sanitaria Panamericana que gestione prioridad de divisas, cambios preferenciales y liberación de derechos de internación para la adquisición de insecticidas por los organismos de salud pública, ante los Gobiernos de los países signatarios en que existen problemas de esta índole.
- (12) Se acordó solicitar de la Oficina Sanitaria Panamericana que gestione de las compañías comerciales de aeronavegación que mantienen líneas entre los países signatarios, la obtención de facilidades de transporte y prioridades de embarque para los materiales destinados al cumplimiento del Convenio.

IV Reunión, Arica, Chile, julio de 1953

5. La Cuarta Reunión Oficial resuelve plantear a los señores Delegados de sus respectivos Gobiernos ante el Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana, los problemas referentes a prioridad de divisas, cambios preferenciales y liberación de derechos de internación para la adquisición de insecticidas por los organismos de salud pública, de conformidad con el Acuerdo 11º de la Tercera Reunión Oficial de La Paz.

Idéntica resolución se adopta en lo que se refiere al Acuerdo 12º de la Tercera Reunión, con el propósito de que ambas resoluciones puedan ser incorporadas a la Agenda de la Conferencia Sanitaria Panamericana de 1954.